

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN

	APE	LLIDO PATERNO	A	PELLIDO MATERNO			NOMBRES		
CALLE		HAYEN		FERNANDO ALBERTO					
EDAD ESTADO CIVIL				LUGAR DE NACIN	MIENTO		FECHA	DE NACIN	IIENTO
66		CASADO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPAR	RTAMENTO	DÍA	MES	AÑO
			LIMA	LIMA		LIMA	10	02	1954
SEXO		DOCUMENTO DI	E IDENTIFICACIÓ	N	I por				
F	м	DI	NI	RUC	RUC BREVETE			OTRO	
	х	1980	4438	10198044381 P19804438		.9804438			
				DOMICILIO ACT	UAL				
		DIRECCIÓN		Núm. / Lt / Mz /Dpto. /Int.	DISTRITO	PROVIN	CIA	DEPARTA	MENTO
Calle Virtud y Unión (antes calle 12) Urb.Corpac		140	San Isidro	Lima		Lima			
			TEL	ÉFONOS / CORREO E	LECTRÓNICO				
		FIJO		CELULAR		CORREC	ELECTRÓ	NICO	
2264325/2413796		5705(solo WhatsApp 999198355 6167(solo WhatsApp		fernandocallea	abogados@	gmail.con	n		

Lima,25 de octubre de 2020

Firma

DNI

19804438

Huella digital Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 2



HOJA DE VIDA

Foto

La información contenida en el presente documento tiene carácter de declaración jurada.

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CALLE	HAYEN	FERNANDO ALBERTO

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

CARRERA DE DERECHO	NOMBRE DE LA	ESDECIALIDAD	MES	/AÑO	AÑOS DE
CARRERA DE DERECHO	INSTITUCIÓN	ESPECIALIDAD	DESDE	HASTA	ESTUDIO
DOCTOR	Universidad Inca Garcilaso De La Vega	DERECHO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 0964-2010-OCGYT-RUIGV	Set.2004	Egresado Enero 2007 Graduado 2010	2años 4 meses
MAGÍSTER	Universidad Nacional Federíco Villareal	DERECHO CONSTITUCIONAL Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 051-2005-ORGT-SG-UNFV		Agosto 2003	2años 4 meses



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

TÍTULO PROFESIONAL (1)	Universidad Nacional Federíco Villareal	ABOGADO Oficio del Registro SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores) 721-97-ORGT-SG-UNFV	1972	1978	6
CARRERAS AFINES A LAS	NOMBRE DE LA	PROFESIÓN		MES /AÑO	
CIENCIAS JURÍDICAS	INSTITUCIÓN	T NOT ESION	DESDE	HASTA	ESTUDIO
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER	Universidad Nacional Federíco Villareal	BACHILLER Derecho y Ciencias Políticas Registrado en SUNEDU (antes Asamblea Nacional de Rectores)	1972	1978	6
DOCTOR					
MAGÍSTER					
BACHILLER					

⁽¹⁾ Título inscrito en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu)

3. INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NÚM. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (2)
Colegio de Abogados de Lima	CAL. 10734 01/09/1983	Habilitado
Colegio de Abogados de Junín-Huancayo	CAJ. 462 06/12/1978	No Habilitado

(2) Habilitado o no habilitado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

4. INVESTIGACIONES EN MATERIA JURÍDICA

LABOR DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA JURÍDICA							
Título de la investigación	Editorial	Fecha de publicación	Lugar de publicación	Libro / revista			
1) Tres Propuestas de Reforma Constitucional https://www.elvirrey.com/autor /calle-hayen-fernando/	Fondo Editorial Universidad Inca Garcilaso de la Vega-Derecho Impreso en Talleres Gráficos	+/- 2004	Jr. Luis N.Sáenz 557- Jesús Maria Lima Perú	Libro			
2) Nuestra Época Nuestro Destino (2 Ediciones) http://estadisticas.comunidadandina.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=171563	Auspicia Concytec Talleres De Artes Graficas SA- SAGSA	Termino de imprimir Junio 1989 Publico Nov. 1990	Lima- Perú Av. Petit thouars1440	Libro			
3) V.Derechos de los Pueblos Indigenas y Pluralismo Jurídico – El Derecho a la Consulta Previa (El artículo de esta investigación se encuentra en el capítulo V pág 333) https://www.kas.de/es/web/rspla/einzeltitel/-/content/anuario-de-derecho-constitucional-latinoamericano-20131	Fundación Konrad Adenauer Stiftung Editorial Universidad Del Rosario	2013 Fundación Konrad Adenauer Stiftung	Colombia	Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano 2013			
4) LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Derecho Ambiental y el Tribunal Constitucional PDF DOI: http://dx.doi.org/10.21503 /lex.v10i9.335	Revista Lex Administrador OJS Universidad Alas Peruanas, Perú	2014	Lima- Perú	Revista			
5) Por la Democracia .https://www.elvirrey.com/auto r/calle-hayen-fernando/	Universidad Ricardo Palma impreso por Garden Graf SRL	I edición Dic 2012	José León 153 surquillo Lima- Perú	Libro			



6) "POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ" https://www.usmp.edu.pe/dere cho/instituto/revista/articulos_r ev.htm	Instituto De Investigaciones Jurídicas Portal Jurídico USMP	2006	Alameda del Corregidor 1865 urb La Ensenada, La Molina-Lima-Perú	Revista – Portal Jurídico
7) DETENCIÓN E INCAUTACIÓN https://elperuano.pe/suplemen tosflipping/juridica/691/web/pagina02.html.	Diario El Peruano	05 Junio 2018	Lima- Perú	Revista Jurídica del Diario Oficial De El Peruano
8) "REFORMA DEL CONGRESO- "PROPUESTAS DE REFORMA DEL CONGRESO" Artículo publicado en el libro BASES PARA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN PERUANA- PROPUESTAS CONSTITUCIONALES.	Editor: Bill Alan Del Castillo Merma Imprenta: E&G -Graff- Editorial De Aquise Arredondo, Natividad Instituto Peruano de Derecho y Gobernabilidad Certificado de depósito legal N°2015- 17871	2015	Cusco, Cusco, San Sebastián	Libro
9)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Apuntes sobre el Decreto Legislativo N° 939 pág. 223-234		2004	Lima-Perú	Revista del Foro
10)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Reforma de la Constitución Ley 27600 pág.69-80		2002	Lima-Perú	Revista del Foro
11)Revista del Foro del Colegio de Abogados de Lima Artículo Jurídico Constitucional Bienes de Dificil Realización pág. 114 -118		2001	Lima-Perú	Revista del Foro
12)Revista del Foro Artículo Jurídico Constitucional Elecciones No Simultaneas y Renovación del Congreso cada 3años pág. 19-20		2000	Lima-Perú	Revista del Foro



13)Decisiones Constitucionales De Fernando Calle http://www.blogdelfondo.com/ 2013/11/decisiones- constitucionales-de- fernando.html?m=1	Universidad Particular de San Martín de Porres	2013	Lima-Perú	Libro
14) Revista Juríca del Diario El Peruano Artículo "Retos Actuales de la Profesión Legal"	Diario El Peruano	03 Abril 2012	Lima-Perú	Revista
15) Revista Sintesi Dialettica Artículo "El Ambiente Sano en Ameríca Del Sur. Un Derecho Fundamental" <a agencia="" andina.pe="" aseguramiento="" de="" href="http://www.sintesidialettica.it/leggi-articolo.php?AUTH=179&leggi-articolo.php?AUTH=17</td><td></td><td>04 Febreo 2010</td><td>Italia</td><td>Revista</td></tr><tr><td>. 16) Revista Tribunal Constitucional Artículo " https:="" ia.aspx?id="408644</td" ley="" marco="" notic="" salud"="" universal=""><td></td><td>Abril 2012</td><td>Lima</td><td>Revista</td>		Abril 2012	Lima	Revista
17)Revista Jurídica del Diario El Peruano Artículo"Los Beneficios Sociales"		Dic. 2011		
18) Reforma del Estado. Autor: Fernando Calle Hayen	Aún no publicado			Tesís de Investigación Doctoral
19) Diario El Peruano "Buscando el orden Constitucional" Autor: Fernando Calle	Editora Perú	I) 03/05/07 II) 23/05/07 III) 11/06/07 IV) 02/07/07 V) 25/07/07	Lima	Artículo
Entre Otros				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

5. HABILIDADES ADQUIRIDAS EN DOCENCIA, SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONFERENCIAS, ARBITRAJES Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, ENTRE OTRAS

HABILIDAD
1. Solución de Conflictos Saber plantear a las partes soluciones que eviten un litigio
2.Conferencias Conferencias y Ponencias a Nacional e Internacional , manteniendo la atención del público
3. Argumentación Jurídica Mantener la coherencia y la razonabilidad para una fundamentación jurídica
4Docencia Fundamentación Jurídica, solución de conflictos etc.
5Arbitraje Arbitro del Colegio de Abogados de Lima pero no llegue actuar como tal.

6. CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS

	CONOCIMIENTOS	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.	WORD	х		
2.	EXCEL			
3.	POWER POINT			
4.	ZOOM, GOOGLE MEET, TEAMS	х		
5.	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE REDES SOCIALES		x	
6.	OTROS:			

7. IDIOMAS

IDIOMA	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1. Español			Idioma Madre
2. Ingles		х	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

3.	Italiano		x	
----	----------	--	---	--

8. EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ACADÉMICA

PARA EFECTOS DEL PUNTAJE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL EJERCICIO DE ABOGADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Estudio Fernando Calle Hayen		
Área: Constitucional,Civil, Penal entre otros.		
Cargo: ABOGADO	Tiempo de servicios: 35 años y 4 meso en ejercicio independiente Abogado, 42 años (1978 / 2020) (Miembro d Tribunal Constitucional desde el 07 setiemb 2007 hasta 3 de junio 2014) retomando ejercicio independiente el 4 de Junio del 2021 hasta el presente año.	
Funciones principales: ABOGADO	Inicio: (mes y año): Diciembre / 1978	
	Fin: (mes y año): En Ejercicio hasta la Fecha	
Modalidad de contratación: Independiente		
Motivo de retiro: En Ejercicio		
Nombre y cargo del jefe directo: Fernando Calle Hayen	Teléfono Of. o contacto: whatsap 997935705 whatsap 999956167 999198355 /2413796 fernandocalleabogados@gmail.con	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Tribunal Constitucional del Perú		
Área: Todo lo que esta en marco de los artículo 201- 202 y concordantes de La Constitución Política	a del Estado	
Cargo: Magistrado http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_expdig_2006.nsf/didpley/C1277FB21D3619610525735A0061959A	Tiempo de servicios: 6años y 9 meses	
Funciones principales: Magistrado	Inicio: (mes y año): 07setiembre /2007	
	Fin: (mes y año): 03 Junio/ 2014	
Modalidad de contratación: Nombramiento por Resolución Legislativa del Congreso de la Repúblic	a del Perú	
Motivo de Retiro: Fin de Mandato		
Nombre y cargo del jefe directo: En el Tribunal Constitucional los Magistrados somos pares.	Teléfono Of. o contacto: 4275814	
	+	



EXPERIENCIA ACADÉMICA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular San Martin de Porres – Facultad de	Perecho y Ciencias Políticas
Área: Derecho Constitucional, Teoría General del Estado, Desarrollo Sustentable, Cier	ncias Politicas
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 14 años
Funciones principales:Profesor	Inicio: (mes y año): 2003
	Fin: (mes y año): 2017
Modalidad de contratación: Contrato Anual	•
Motivo de Retiro: No se renovo el contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Ruben Zanabria	Teléfono Of. o contacto: 362-0064.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Federico Villareal – Escuela de Posgrado y Pre Área: Maestría (Derecho Constitucional – Derecho Penal Constitucional – Derecho d Pregrado (Escuela de Ciencias Políticas) Cargo: Profesor	
Funciones principales: Profesor	Pregrado 1 año Inicio: (mes y año): Posgrado 2003 Pregrado 2019
	Fin: (mes y año): Posgrado 2006 Pregrado 2020
Modalidad de contratación: Contratado	·
Motivo de retiro: No se renovo el Contrato	
Nombre y cargo del jefe directo: Manuel Asmat	Teléfono Of. o contacto: Universidad Villareal Facultad de Derecho 7480888
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	
Área: Posgrado (Teoría del Estado y Ciencias Políticas)	
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2004



"Año de la Univ	"Año de la Universalización de la Salud"				
	Fin: (mes y año): 2007				
Modalidad de contratación: Contrato	,				
Motivo de Retiro: Fin de Contrato					
Nombre y cargo del jefe directo: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	irecto: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN) Teléfono Of. o contacto: 266-7202				
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Inca Garcilaso de la Vega					
Área: Posgrado (Derecho)					
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años				
Funciones principales:Profesor	Inicio: (mes y año): 2003				
	Fin: (mes y año): 2006				
Modalidad de contratación: Contrato					
Motivo de retiro: Otras ocupaciones (falta de tiempo)					
Nombre y cargo del jefe directo: Dr. Juan Carlos Córdova Palacios	Teléfono Of. o contacto: Escuela de Posgrado 4714739				
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Alas Peruanas					
Área: Posgrado (Derecho Humanitario Internacional)					
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año				
Funciones principales:Profesor	Inicio: (mes y año): 2006				
	Fin: (mes y año): 2007				
Modalidad de contratación: Contrato					
Motivo de retiro: Otras ocupaciones					
Nombre y cargo del jefe directo: Coronel (r) David Alcazar	Teléfono Of. o contacto: 266-0195				
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna					
Área: Escuela de Posgrado					
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 1 año				
	<u>_</u>				



Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2006		
	Fin: (mes y año): 2007		
Modalidad de contratación: Contrato			
Motivo de retiro: Otras ocupaciones			
Nombre y cargo del jefe directo: Director de la Escuela de Posgrado	Teléfono Of. o contacto: 426881		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Particular de Iquitos			
Área: Derecho (Curso de Actualización para grado de Abogado)			
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios: 3 años		
Funciones principales: Profesor	Inicio: (mes y año): 2005		
	Fin: (mes y año): + -2008		
Modalidad de contratación: Contrato			
Motivo de retiro: Otras ocupaciones			
Nombre y cargo del jefe directo: Decano de la Facultad de Derecho	Teléfono Of. o contacto:		
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad San Ignacio de Loyola			
Área: Derecho			
Cargo: Profesor	Tiempo de servicios:		
Funciones principales:Profesor	Inicio: (mes y año):		
	Fin: (mes y año):		
Modalidad de contratación: Contrato			
Motivo de retiro: Otras ocupaciones			
Nombre y cargo del jefe directo: Dra. Lourdes Flores Nano	Teléfono Of. o contacto:		
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad de Sao Paulo, Brasil			
Área: Facultad de Derecho - Postgrado			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Cargo: Profesor Invitado para ser Miembro de la Banca Examinadora para el grado de Maestría del Curso de Posgrado de la Facultad de Derecho	Tiempo de servicios:	
Funciones principales: Jurado	Inicio: (mes y año):	
	Fin: (mes y año):	
Modalidad de contratación: Invitado		
Motivo de retiro: Invitado		
Nombre y cargo del jefe directo: Universidad de Sao Paulo, Brasil (Derecho)	Teléfono Of. o contacto: Universidad de Sao Paulo, Brasil	

9. REFERENCIAS LABORALES

Núm.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DE LA REFERENCIA	NOMBRE DE LA PERSONA	TELÉFONO ACTUAL
1	Tribunal Cosntitucional del Perú	Tribunal Cosntitucional del Perú	Tribunal Cosntitucional del Perú	4275814
2	Negocio Inmobiliario Boston S.A.	Empresario	Manuel Yompian	995012858
3	Universidad Federico Villareal Facultad de Derecho y Ciencia Política	Ex Decano	Dr. Carlos Navas	988520870
4	Superintendencia de Banca y Seguros	Ex Super Intendente	Dr.Juan José Marthans	
5	Universidad de San Martín de Porres Facultad de Derecho	Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres	Universidad de San Martín de Porres Facultad de Derecho	
6	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)	
7	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	Escuelas de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal	
8	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado	
9	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	Escuela de Posgrado Universidad Alas Peruanas	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

10	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	Escuela de Posgrado de la Universidad Privada de Tacna	
11	Universidad Particular de Iquitos	Universidad Particular de Iquitos	Universidad Particular de Iquitos	
12	Universidad San Ignacio de Loyola	Universidad San Ignacio de Loyola	Universidad San Ignacio de Loyola	
13	Entre otros.			

Suscribo el presente en señal de conformidad con los datos consignados.

Lima, 25 de octubre de 2020

19804438

Firma

DNI

Huella digital Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurren en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 25 de octubre de 2020

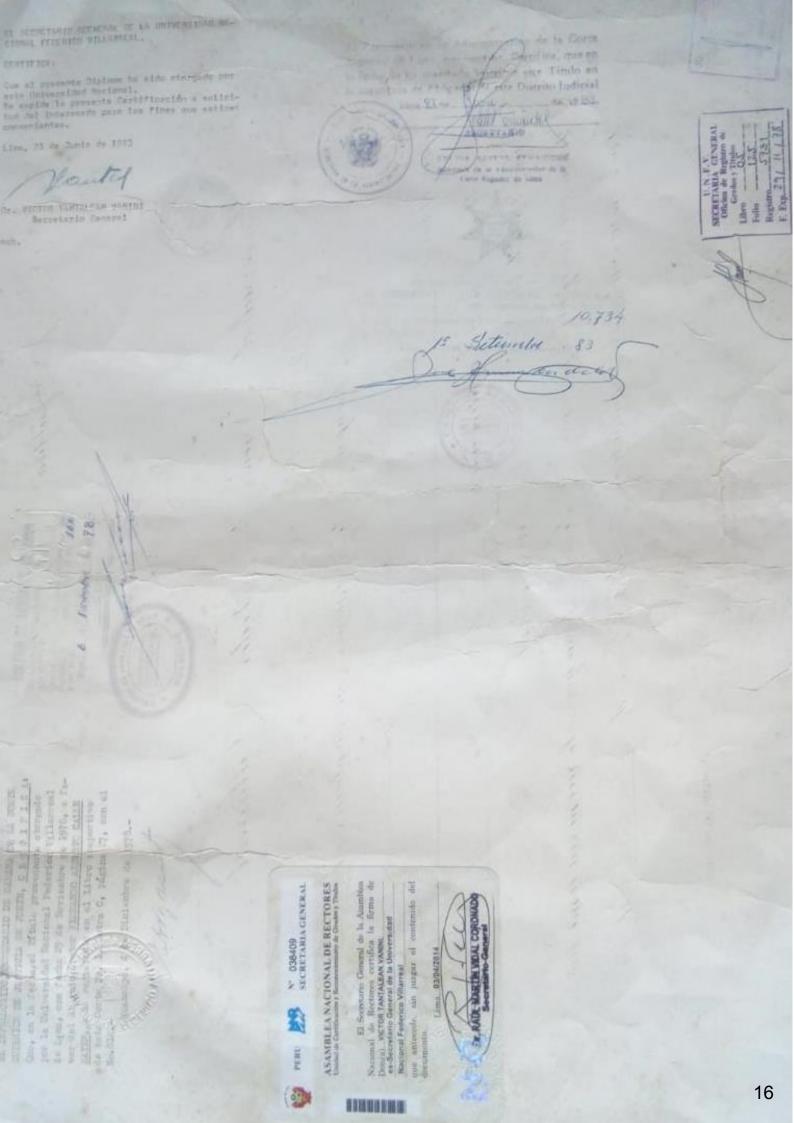
Firma

DNI

19804438

Huella digital Índice derecho

15





ASAMBLEA NACIONAL RECTORES DE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS**

NOMBRE DE UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

APELLIDOS

: CALLE HAYEN

NOMBRES

FERNANDO ALBERTO

TITULO PROFESIONAL

ABOGADO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 29 de Noviembre de 1978

RESOLUCION N°

LIBRO N°

5

FOLIO N°

: 125

REGISTRO N°

: 5731

DIPLOMA N°

OFICIO DEL REGISTRO N°

: 721-97-ORGT-SG-UNFV

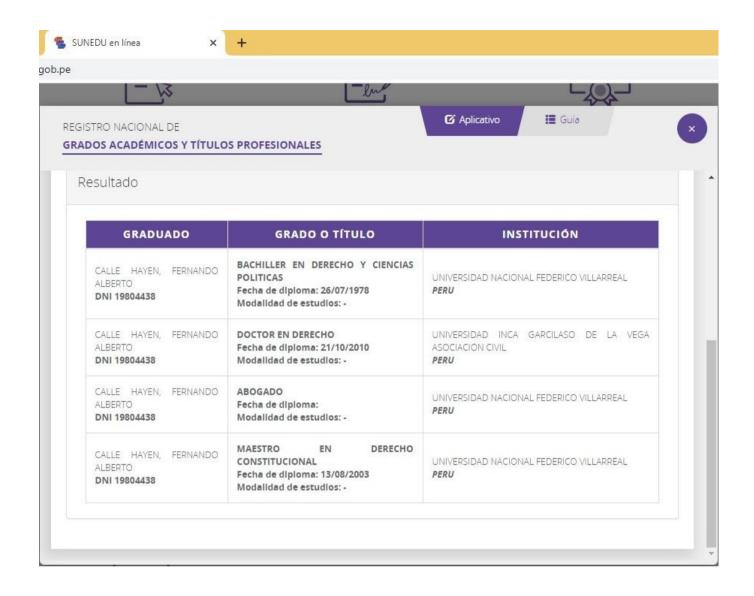
Surco, 04 de junio de 2014

ORLANDO VÁSQUEZ RUBIO

Director General de Registro Nacional de Grados y Títulos y Carné Universitario

FCC

Nº 14024161







CONSTANCIA (BESCHEICHEL Nº 10366-9010 ENEV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta Nº 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

ACONAL FEDERICO CUTO DE

Jesús María, 07 de abril de 2010.

TOPPEDO PODRIGUEZ VALERA Director (e) Institute de Idie mas

SARV/ych. N° 2819-2010 EXAM. SUF. RECIBO N° 3910052533





CONSTANCIA

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta Nº 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

AROUTO DE TOTO ACTUMAL FEDER

Jesús Maria, 07 de abril de 2010.

O ALPREDO RODRÍGUEZ VALERA Director (e) Instituto de Idiomas

SARV/ych. N° 2820-2010 EXAM. SUF: RECIBO N° 3910052533



EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra ACTIVO para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.

OLE ABOGAOOS OR LIMA

Marco Antonio Ulloa Reyna Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 007-2007-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES GERARDO ETO CRUZ, ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley Nº 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el

nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete

dias del mes de setiembre de dos mil siete,

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE

Primer Vicepresidente del Congreso de la República



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

D.A. № 012-2007.- Aprueban Formulario Único para el procedimiento de Licencia de Funcionamiento 352895

MUNICIPALIDAD DE LINCE

D.A. Nº 10-MDL.- Establecen disposiciones para la celebración del II Matrimonio Civil Comunitario 352898

MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Ordenanza Nº 107-MDPP.- Regulan procedimientos de autorización municipal vinculados al funcionamiento de establecimiento en el distrito 352898

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Acuerdo Nº 104-2007-MPA.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de aceite vegetal para los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad 352908

R.A. Nº 475-2007-MPA.- Sancionan con cese temporal a servidora de la Municipalidad 352909

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY

R.A. Nº 342-2007-MDC.- Encargan al Asesor Legal de la Municipalidad iniciar acciones administrativas, civiles y penales a ex trabajadores 352910

R.A. № 343-2007-MDC.- Instauran proceso administrativo disciplinario a ex trabajadores de la Municipalidad 352912

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Acuerdo Nº 076-07-MDS.- Exoneran de proceso de selección la adquisición de agregados para la ejecución de obras programadas 352913

CONVENIOS INTERNACIONALES

RELACIONES EXTERIORES

Convenio Internacional.- Entrada en vigencia del "Convenio de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Dominicana" 352914.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO Nº 007-2007-CR

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES GERARDO ETO CRUZ, ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA Y FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Congreso de la República ha elegido, en Sesión Plenaria de fecha seis de setiembre de dos mil siete, y de conformidad con la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso de la República y la Ley № 28301, modificada por las Leyes núms. 28764 y 28943, como miembros del Tribunal Constitucional, a:

Señor don GERARDO ETO CRUZ

Señor don ERNESTO JULIO ÁLVAREZ MIRANDA

Señor don FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla, extendiéndoseles el nombramiento correspondiente.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de dos mil siete.

LUIS GONZALES POSADA EYZAGUIRRE Presidente del Congreso de la República

ALDO ESTRADA CHOQUE

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

105982-1

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo

> DECRETO SUPREMO Nº 079-2007-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y establece que las normas referidas a organización del Estado requieren de la opinión técnica previa de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros:

Presidencia del Consejo de Ministros; Que, la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 48º otorga competencia a la Presidencia del Consejo de Ministros para garantizar el cumplimiento de las normas sobre simplificación administrativa y para asesorar a las entidades en esta materia:

y para asesorar a las entidades en esta materia;
Que, mediante Ley Nº 29060, Ley del Silencio
Administrativo Positivo, se modifican los supuestos de los
procedimientos sujetos al procedimiento administrativo
positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio
administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención
de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los
derechos de los ciudadanos; Asimismo establece que, en
caso de que se venza el plazo para que opere el silencio
administrativo positivo, los administrados podrán presentar
una Declaración Jurada ante la propia entidad, y que dicho
documento configura prueba suficiente de la resolución
aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado;

Que, asimismo es conveniente actualizar la normativa aplicable referida a la regulación de los procedimientos administrativos en las entidades de la Administración Pública que constan en el respectivo Texto Único de







Hustre Colegio de bogados de Lima

Por cuanto el (la) Abogado (a):

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

correspondiendole el Registro Nº 10734 (Incorp. 01/09/1983) Se incorporó como miembro titular de la Orden con arreglo a su Estatuto,

y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes del Perú. Por tanto, se expide el presente Diploma para que sea reconocido(a) como tal

Dado y firemado en Lima, el 21 de Naco Muonio Ulla Regna

Secretario General



Decana

Ilustre Colegio de Abogados de Lima Tribunal Arbitral

CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.

Anibal Torres Basques

Десапо

José Luis Poriega Ludwick Bresidente del Tribunal Arbitral Luis Miguel Al. Chunga Chave3 Director de Extension Social y Participación



Nustre Colegio de Abogados de Junin

Gastion D2 de abril 2013 al D2 de abril 3600. Fincha de Installación 24 de Noviembre de 1911.

buzon caj@hotmail.com

ir. Arequipa N°734 Huencayo – Junin Teletono: 064-231881

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

LA DIRECTORA SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN.

HACE CONSTAR:

Que, el abogado FERNANDO ALBERTO CALLE HAYÉN, miembro de esta orden profesional, con registro CAJ N° CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462), registra como fecha de INCORPORACIÓN el 06 de diciembre de 1978.

Se expide la presente Constancia de Incorporación, a 23 días del mes de Octubre de 2020.

Abo. Second Parado

Rec. Nº 068426





UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCUELA DE POSGRADO



Por haber concluido los estudios de DOCTORADO EN DERECHO, de acuerdo al Plan de

estudios que comprende cuatro Semestres Académicos.

Jesús María, 20 de enero de 2007





ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO

El Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Alas Peruanas: certifica que el docente:

Mgr. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Viene laborando en esta Institución; siendo responsable, puntual y eficiente en el curso que se le asignó.

- Derecho Humanitario Internacional

Se expide la presente constancia para los fines que el interesado estime pertinentes.

Lima, Marzo 2007



Oficio nº 083-2007-2008

Goiánia, 30 de setembro de 2008

Ref. Convite para proferir palestra em Congresso

Excelentíssimo Ministro,

Como presidente da Academia Goiana de Direito (ACAD), valho-me do presente para convidar Vossa Senhoria a participar, como palestrante, de nosso I CONGRESSO IBERO-AMERICANO DE DIREITO CONSTITUCIONAL, a se realizar nos próximos dias 10, 11 e 12 de novembro, no auditório do Centro de Convenções de Goiânia, em comemoração aos vinte anos de nossa Constituição.

Não é preciso dizer a importância da Constituição como instrumento de firmação democrática, e, com isso, a dos professores de direito constitucional como seus porta-vozes mais eloqüentes, dentre os quais Vossa Excelência ocupa posição de destaque, de modo que esse aniversário não poderia passar sem a devida comemoração.

Apolado institucionalmente pela Universidade Católica de Goiás, Uni-Anhanguera e Faculdade Sul-Americana, bem como pelo Tribunal de Justiça do Estado de Goiás e Ordem dos Advogados do Brasil – Seção de Goiás, o evento se desenvolverá nos turnos matutino e noturno, tendo sido programado para receber 2.200 participantes, entre estudantes e profissionais das diversas carreiras jurídicas.

Como palestrantes, o Congresso contará com juristas nacionais e estrangeiros de língua espanhola, da América do Sul e Europa, abordando temas correlatos aos vintes anos da Constituição. Cada palestrante disporá de até 50 minutos para expor seu tema, seguindo-se tempo razoável para responder a algumas perguntas formuladas por escrito pelos congressistas.

Seguindo este modelo, gostaríamos de contar com magna palestra de Vossa Excelência, às 19:30 horas de 10.11.2008, o que nos deixaria extremamente envaldecidos, abordando temas constitucionais atuais.

Esperando que possa aceitar nosso convite, apresentamos a Vossa Excelência nossos efusivos cumprimentos.

Atenciosamente,

ARI FERREIRA DE COEIROZ

Presidente

Ao Ilustríssimo Ministro FERNANDO CALLE Tribunal Constitucional de Perú Lima - Pe

> ACAD – ACADEMIA GOAINA DE DIREITO Rua 10, nº 150, sala 506, Setor Oeste, Goiânia-Golás, CEP: 74.000-000, fone (62) 3216-2536



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº027 - 2007 CAEN/DIREJEC

Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 28830, Ley que reconoce al CAEN como institución académica de nivel postgrado, el Centro de Altos Estudios Nacionales está facultado para organizar y desarrollar programas de Maestría y Doctorado, con mención en Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional y como tal confiere los grados académicos respectivos, debiendo para tal efecto sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley Universitaria;

Que, con tal fin el Centro de Altos Estudios Nacionales cuenta con un selecto y destacado grupo de docentes, que tienen una gran responsabilidad en la formación y el desarrollo de nuestros cursantes y en la consecución del objetivo del CAEN, el cual es el procurar el desarrollo y seguridad nacional.

Que, con la finalidad de resaltar el papel fundamental e insustituible que representa la presencia de los catedráticos en los procesos formativos universitarios, es conveniente reconocer las cualidades académicas y profesionales del Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.

Que, mediante acuerdo del Consejo Académico realizado el día 22 de octubre de 2007, y registrado en Acta Nº 23 de la misma fecha, se ha acordado por unanimidad otorgar la distinción de "Docente Distinguido" al Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN.

Que, estando a lo recomendado por la Escuela de Post Grado; y ,

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asuntos Legales Académicos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Reconocer ai Sr. Dr. Fernando CALLE HAYEN como Docente Distinguido del Centro de Altos Estudios Nacionales.

Registrese y Comuniquese y Archivese



de incorporó como miembro titular, en desión de Junta Directiva del O 1" de Settembre de 1983. con arregto a sus Estatutos Lor cuanto el Alegado Den Themando Monto Tolle Margon

onforme a las leyes. Lor tanto, le expide el presente diploma para que sea reconocido como tul y se le guarden las presminencias y distinciones que le corresponden

Dado y firmado en Lima, a 1 de Settiembro de 1983.

EL DECANO

Month

EL SECRETARIO



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE. DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

EXPEDIDO POR LA FACULTAD.





CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO FACULTAD \mathbf{DE} DERECHO DE LA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,

CERTIFICA:

Que el Profesor FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN, Docente Contratado a tiempo parcial tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

PRE GRADO

2003-II

Derecho Ambiental

2004-I

Derecho Ambiental

2004-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I

2005-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política



2005-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2006-0

- Derecho Ambiental
- Teoría del Estado

2006-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado
- Ciencia Política

2006-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-0

- Derecho Constitucional II
- Temas de Derecho Constitucional-Especialidad Penal

2007-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

<u>2007-II</u>

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado





LA MOUNA, 02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD



2008-I

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

Derecho Ambiental

LA MOUNA,02/09/2020

2008-II

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD

Derecho Ambiental

2009-I

Derecho Ambiental

2009-II

Teoría del Estado

2010-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2010-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible



2012-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2012-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

<u> 2014-I</u>

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

<u> 2015-I</u>

Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-II

Teoría del Estado





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.

DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOUNA, 02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD......

/

LA MOUNA, 02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD

Ciencia Política

2016-II

Ciencia Política

2017-I

Ciencia Política

2017-II

Ciencia Política

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veinte.



Dr. Lucas Luis López Pérez Director del Departamento Académico

LLLP/Kamy Correo electrónico 31/08/2020



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

DECANATO

Resolución de Decanato Nº 572-D-FD-2013 Ciudad Universitaria, 06 de junio de 2013

VISTO: El Currículum Vitae del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 01313-R-05 del 10 de marzo de 2005, se ratificó la Resolución de Decanato No. 128-D-FD-05 del 23 de febrero de 2005, que resuelve aprobar el otorgamiento de la **CONDECORACIÓN** "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN", de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a aquellas personalidades y/o instituciones nacionales o extranjeras que han sobresalido en el desarrollo académico y social;

Que, es de conocimiento público a nivel nacional la brillante trayectoria del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, Magistrado del Tribunal Constitucional y docente universitario, quien ha brindado fecundos aportes en los eventos académicos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, en los que ha participado como organizador y expositor en el campo del Derecho Constitucional, en compañía de otros prestigiosos constitucionalistas nacionales y extranjeros. El Dr. Fernando Calle Hayen, tiene una reconocida labor académica y fecunda actuación profesional en el mundo jurídico. Magíster en Derecho Constitucional y Doctor en Derecho. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Tacna y de la Universidad San Ignacio de Loyola. Doctor Honoris Causa y Profesor Visitante de la Universidad Particular de Iquitos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Es autor de "Por la defensa del pueblo", "Artículos sueltos", "Nuestra época, nuestro destino", "Tres propuestas de Reforma Constitucional"; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 23733 y modificatorias, los artículos 98° y 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1°.- Imponer la CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN" de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, en mérito a su reconocida labor académica y profesional.

comuniquese y archivese.

ÁN SMÁLL ARANA TOR ACADEMICO (

JHT/GSA/CZP/mef

Teléfono : 464-0788 / 452-0550 (102)

: 619-7000 (2001) - (2002)

E-mail: Decanoder@unmsm.edu.pe



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

POR:

"SEMANA DEL ABOGADO"

INVITA A LA:

CONFERENCIA MAGISTRAL

EL ABOGADO Y LA DEMOCRACIA

A CARGO DEL:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

AUTOR DE OBRAS PUBLICADAS: "EPOCA. NUESTRO DESTINO".
"POR LA DEFENSA DEL PUEBLO.

MARTES 01 DE ABRIL DE 1997 HORA: 7.00 P.M.

LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN

ENTRADA LIBRE-SE ENTREGARAN CERTIFICADOS



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE. DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

EXPEDIDO POR LA FACULTAD

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA



CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES,

CERTIFICA:

Que el Profesor **FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN**, Docente Contratado a tiempo parcial tuvo a su cargo el dictado de los cursos, en los períodos académicos que se indican, según consta en los archivos que obran en nuestra Facultad:

PRE GRADO

2003-II

Derecho Ambiental

2004-I

Derecho Ambiental

2004-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I

2005-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política



2005-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2006-0

- Derecho Ambiental
- Teoría del Estado

2006-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado
- Ciencia Política

2006-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-0

- Derecho Constitucional II
- Temas de Derecho Constitucional-Especialidad Penal

2007-I

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Ciencia Política

2007-II

- Derecho Ambiental
- Derecho Constitucional I
- Teoría del Estado





LA MOUNA, 02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE. DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOLINA,02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD

Derecho Ambiental

2008-II

Derecho Ambiental

2009-I

Derecho Ambiental

2009-II

Teoría del Estado

2010-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2010-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2011-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible



- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2012-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-I

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2013-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

<u>2014-I</u>

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

2014-II

- Teoría del Estado
- Derecho del Desarrollo Sostenible

<u> 2015-I</u>

Derecho del Desarrollo Sostenible

2015-II

Teoría del Estado





LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.

DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL

EXPEDIDO POR LA FACULTAD.

LA MOUNA, 02/09/2020

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA SECRETARIA DE FACULTAD



LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO QUE SUSCRIBE.
DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL
EXPEDIDO POR LA FACULTAD......

SECRETARIA DE FACULTAD

/

LA MOUNA, 02/09/2020

THOU

DRA.MARIA LUISA VALDIVIA BOCANEGRA

Ciencia Política

2016-II

Ciencia Política

2017-I

Ciencia Política

2017-II

Ciencia Política

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, en La Molina, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veinte.



Dr. Lucas Luis López Pérez Director del Departamento Académico

LLLP/Kamy Correo electrónico 31/08/2020



EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra ACTIVO para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.

OLE ABOGAOOS OR LIMA

Marco Antonio Ulloa Reyna Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.



Universidad Inca Garcilaso de la Vega Escuela de Posgrado

Jr. Cayetano Heredia 920 Jesús Maria 全 471-4739

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, quien suscribe;

HACE CONSTAR

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñadose como docente en las Asignaturas de Posgrado: DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL PENAL, en la Sección Maestria, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

Jesús María, 12 de noviembre del 2003

polivie a tapelo to Feaglists

GIA/ehr.

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

CONSTANCIA DE DOCENCIA

El Señor Gral. Brig. Director de la Escuela de Post Grado del Centro de Altos Estudios Nacionales, que suscribe:

HACE CONSTAR:

Que el Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, se viene desempeñando durante los años 2006 y 2007 como Catedrático responsable de la Asignatura de Teoría Política y del Estado en el Programa de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, habiendo demostrado en todo momento responsabilidad y eficiencia profesional

Se le expide la presente constancia para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 27 de marzo del 2007

GENERAL DE BRIGADA (R)
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO

ESCUELA DE POST GRADO

Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna

CONSTANCIA

El Director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Privada de Tacna, deja constancia que el Magíster.

CALLE HAYEN, Fernando Alberto

Que, don FERNANDO CALLE HAYEN, viene desempeñadose como docente en las Asignaturas de Posgrado: DERECHO PENAL ESPECIAL Y DERECHO PROCESAL PENAL, en la Sección Maestría, desde el Semestre 2003-2.

Se extiende la presente constancia para los fines que crea conveniente.

GJA/ehr.





Confiere el presente diploma a:

DR. FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

Y LEGITIMIDAD DE LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, realizado en Quito del 6 al 8 de Por su participación en el Seminario Internacional PROCESOS CONSTITUYENTES noviembre de 2013, con una duración de 16 horas.

Dr. Patricio Pazmiño Freire Presidente de la Corte Constitucional



CAMARA DE TRANSPORTE URBANO

Partida Electrónica Nº 13459514

Lima, 10 de Octubre del 2018

SEÑOR

Dr. FERNANDO CALLE HAYEN

Ex -miembro del Tribunal Constitucional

ASUNTO: INVITACIÓN DE HONOR AL FORUM COMO EXPOSITOR

De mi especial consideración:

Por medio de la presente, es grato dirigirme a Ud., haciéndole llegar mis saludos cordiales y aprovechar de esta valiosa oportunidad para expresarle lo siguiente:

Que, encontrándonos en la ORGANIZACIÓN para llevar a cabo el FORO: DERECHO CONSTITUCIONAL E IMPUNIDAD, que se realizará el día martes 16 de Octubre del 2018, en el Local Institucional: AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO a horas 10:00am a 11:00am (Lima Norte – Los Olivos).

Donde se tratará todo lo relacionado con el Derecho Constitucional, a la vez la **PROBLEMÁTICA ACTUAL** que hoy carece de credibilidad nuestro Poder Judicial.

Sin otro particular, nos despedimos no sín antes contar con su valiosa aceptación.

Atentamente.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

TALLER DE DERECHO CONSTITUCIONAL



Otorgado a

FERNANDO CALLE HAYEN

Por haber elaborado el trabajo de investigación:

"POSIBILIDADES DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN EL PERÚ"

durante el Año Académico 2006

La Molina, diciembre de 2006

Dr. Rubén Dario Sanabria Ortiz
DECANO

IDCONU6 90

51



La Facultad de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales

otorga el presente diploma al señor

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

en mérito a su destacada participación como expositor en la conferencia "El Derecho y el Estado de Derecho", realizada el 19 de agosto de 2013.

Lima, agosto de 2013

Mónica Jacobs Martínez Vicerrectora Académica de Gestión

y Humanidades

1 cuckery

53

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Piploma de Reconocimiento

Fremande

Dargado as

Fernando Calle Hayen

En mérite a la brillante participación como Panclista en el Toram Internacional:

"La Experiencia del IIDH en Investigación aplicada en Derechos Humanos:

Al Informe Interamericano sobre la Aducación en DD.HH."

dirigido por el Dr. Diego Sturralde

Réalizado el 12 de mayo de 2005, dentro de las actividades académicas de la Facultad.

CANSIDAU DE SAN MARTIN DE PO Feacultad de Derecho STANATO FERMIN CHUNGA L'AMONJA Jefe de la Uficina de Extensión y Proyección Universitaria

RUBEN DARIO SANABRIA ORTIZ

farticipation como Expositor Tonencias Linnan



Universidad Nacional «Federico Villarreal» Colegio De Abogados De Lima

Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas

PERENGO VILLARREAL

DIPLOSMA

Otorgado a Fernando A. Calle Rayen

por su asistencia al FORUM SOBRE DERECHO MUNI-CIPAL, realizado del 9 al 22 de Junio de 1976 en el Salón de Actos del Colegio, de Abogados de Lima, con la participación de los siguientes ponentes:

Dr. Mario Alzamora Valdez.

Dr. Manuel Rodríguez Arnaiz

. Julio C. Castillo Velasquez

Dr. Mario Gotuzzo Romero Dr. Victor Graciano Mayta Dr. Luis Umeres Alvarez

Lima, 22 Junio de 1976

Presidente de la Comisión de Reorganización y Gobierno de la U. N. F. V.

~ 1/ //

Dr. Joygo E. Castaneda

Director del riggrama Académico de Derecho

de diencias Políticas

Dr. Carlos E. Ferrey Cos-

Dr. Mario Gotuzzo Romero
Catellrático de Derecho Administrativo

y Municipal City



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 109 -2013-P/TC

Lima,

VISTA

La Carta N.V. Nº 60/2013 de fecha 28 de agosto de 2013, cursada a éste Tribunal por la Embajada de la República Popular China; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Carta N.V. Nº 60/2013, la Embajada de la República Popular China pone en conocimiento del Tribunal que la Asociación de China para Derechos Humanos ha invitado al magistrado Fernando Calle Hayen para participar del Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing, precisándose que la asociación asumirá todos los gastos que su participación irrogue;

Que el evento académico se realizará entre los días 9 y 23 de septiembre de 2013 y conforme al programa adjunto, se ha considerado que el magistrado Fernando Calle Hayen dicte una conferencia en un centro docente superior de China, entre otras actividades con las autoridades del círculo jurídico de China;

Que en sesión de Pleno realizada el 20 de agosto de 2013, se ha acordado conceder licencia para que el magistrado Calle Hayen asista a dicho evento, estimando que su presencia es muy importante para el Tribunal Constitucional y constituye una satisfacción que un magistrado del colegiado sea partícipe de un evento de tal envergadura;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la Ley Nº 27619 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje del magistrado Fernando Calle Hayen a la ciudad de Beijing, China, del 9 al 24 de septiembre de 2013, para participar en el Sexto Foro de Derechos Humanos de Beijing que se desarrollará del 9 al 23 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución no irrogará egreso del presupuesto del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días calendario siguientes de realizado el referido viaje, el magistrado informará sobre los resultados obtenidos con motivo de su participación en las actividades antes mencionadas.

Registrese y comuniquese.

Dr. Oscar Urviola Hani PRESIDENTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Embajada del Reino de Marruecos

Lima





412/2011

Lima, 7 de septiembre de 2011

Honorable Señor Dr. Carlos Mesía Ramírez Presidente del Tribunal Constitucional del Perú Presente.-

De mi mayor consideración,

Tengo el honor de informarle que en el contexto del desarrollo constitucional de mi País, se realizará un Fórum de reflexión y propuestas constitucionales que se llevará a cabo en la ciudad de Rabat los días 16 y 17 de setiembre de 2011, - Foro Internacional sobre las transiciones democráticas y procesos constitucionales en el mundo árabe- en el que participaran expertos y del Mundo Árabe, Comunidad Europea y América.

Hago de su conocimiento, Señor Presidente, que por encargo del Reino de Marruecos, estamos alcanzando la invitación respectiva del Gobierno marroquí al Magistrado Fernando Calle Hayen quien actuará como ponente en dicho evento.

Mi gobierno agradece a Usted y a los Señores Magistrados del Tribunal Constitucional del Perú por el concurso del Magistrado Fernando Calle.

Hágole presente que los gastos serán asumidos por el Gobierno de Marruecos que me honro en representar.

Sea propicia esta ocasión para renovarle los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente,

Oumama Aouad

Calle Los Virreyes 123, Urb. Pancho Fierro, Surco, Lima 33 – Perú Teléfonos (51-1) 204-0830 / 204-0831 – Fax (51-1) 279-0242 Correo electrónico: embajada@embajadademarruecos.com Web: www.embajadamarruecoslima.com



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA) FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

DECANATO

Resolución de Decanato Nº 572-D-FD-2013 Ciudad Universitaria, 06 de junio de 2013

VISTO: El Curriculum Vitae del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral No. 01313-R-05 del 10 de marzo de 2005, se ratificó la Resolución de Decanato No. 128-D-FD-05 del 23 de febrero de 2005, que resuelve aprobar el otorgamiento de la **CONDECORACIÓN** "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN", de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, a aquellas personalidades y/o instituciones nacionales o extranjeras que han sobresalido en el desarrollo académico y social;

Que, es de conocimiento público a nivel nacional la brillante trayectoria del Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, Magistrado del Tribunal Constitucional y docente universitario, quien ha brindado fecundos aportes en los eventos académicos organizados por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa Superior de Estudios, en los que ha participado como organizador y expositor en el campo del Derecho Constitucional, en compañía de otros prestigiosos constitucionalistas nacionales y extranjeros. El Dr. Fernando Calle Haven, tiene una reconocida labor académica y fecunda actuación profesional en el mundo jurídico. Magíster en Derecho Constitucional y Doctor en Derecho. Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres, del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Alas Peruanas, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Tacna y de la Universidad San Ignacio de Loyola. Doctor Honoris Causa y Profesor Visitante de la Universidad Particular de Iquitos. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Es autor de "Por la defensa del pueblo", "Artículos sueltos", "Nuestra época, nuestro destino", "Tres propuestas de Reforma Constitucional"; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 23733 y modificatorias, los artículos 98° y 100° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1°.- Imponer la CONDECORACIÓN "JOSÉ LEÓN BARANDIARÁN" de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. FERNANDO CALLE HAYEN, en mérito a su reconocida labor académica y profesional.

comuniquese y archivese.

AN SMALL ARANA TOR ACADEMICO

JHT/GSA/CZP/mef

Teléfono : 464-0788 / 452-0550 (102)

: 619-7000 (2001) - (2002)

E-mail: Decanoder@unmsm.edu.pe



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Dinloma de Acconocimiento

Dargado a:

Fernando Calle Hayen

En mérito a la brillante participación como Panelista en el Torum Internacional:

"La Experiencia del IIDH en Onvestigación aplicada en Derechos Humanos:

Al Informe Interamericano sobre la Aducación en DD.HH."

dirigido por el Or. Diego Sturralde

Réalizado el 12 de mayo de 2005, dentro de las actividades académicas de la Facultad.

RUBEN DARIO SANABRIA ORTIZ CHSIDAU UE SAN MARTIN DE PO DECANATO -Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria FERMIN CHUNGA DAMONJA

58



RESOLUCIÓN No. 07

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA CONDECORACIÓN MEDALLA DE LA INTEGRACION EN EL GRADO DE GRAN CRUZ AL MAGISTRADO DOCTOR FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN"

La Mesa Directiva del Parlamento Andino, reunida extraordinariamente el día 15 de mayo de 2014, en la ciudad de Lima República del Perú.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal f) del artículo 93 del Reglamento General, el Parlamento Andino podrá conferir distinciones honorificas a personas o instituciones que se destaquen por sus servicios a este organismo;

Que el ciudadano Peruano Doctor Fernando Alberto Calle Hayen Magistrado del Tribunal Constitucional de la República del Perú, ha contribuido al proceso de integración a través de diversas producciones bibliográficas, y como expositor en innumerables espacios nacionales e internacionales;

Que el Doctor Calle ha cumplido una labor docente universitaria destacándose por su intachable hoja de vida y comprobados méritos administrativos y académicos en beneficio de la sociedad;

Que el Doctor Calle ha dedicado su vida al servicio de la educación superior de la República del Perú, y en particular a la gestión académica en cuyo campo se ha destacado desempeñando altas responsabilidades como expositor, conferencista y ponente en distintos escenarios regionales, asi como en la producción intelectual de diferentes textos que sobresalen en el quehacer académico.

Que como profesor el Doctor Calle ha dedicado parte significativa de su existencia a la docencia, la difusión del conocimiento, la investigación y su talante lo distinguen como un ser humano ejemplar,

Por los considerandos expuestos, en uso de sus atribuciones y conforme a lo prescrito en el Reglamento General del Parlamento Andino, la Mesa Directiva



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar Ciudadano Peruano FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN la máxima condecoración del Organismo "MEDALLA DE LA INTEGRACIÓN" EN EL GRADO DE GRAN CRUZ, por sus innatas cualidades personales, académicas y profesionales que se destacan en su empeño por entregar lo mejor de sí en beneficio de la academia y de la sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer entrega de la mencionada Condecoración en un Sesión Solemne, el día 28 de mayo del año 2014 en el marco de las Sesiones Reglamentarias del citado mes durante el XLIV Periodo Ordinario.

Notifiquese y publiquese.

Dada y firmada en la ciudad de Lima, República del Perú a los quince (15) días del mes de mayo de 2014.

P.A PEDRO DE LA CRUZ
Presidente

DR. EDUARDO CHILIQUINGA MAZÓN Secretario General



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia del Santa

Se otorga el presente

Certificado

A:

DR. FERNANDO CALLE HAYEN

En agradecimiento a su valiosa contribución como **Ponente** en la **actividad acádemica** "**Reforma Constitucional**", organizado por la Comisión de Capacitación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia del Santa, realizado el 27 de Setiembre en el Auditorio Institucional

Chimbote, setiembre de 2018

THE SOUTH THE PROPERTY OF THE SOUTH THE SOUTH

Dr. Carlos V. Salazar Hidrogo

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Foto



Lun 29/04/2019 18:16

Para: elsanvaguayo@hotmail.fr <elsanvaguayo@hotmail.fr>



COLEGIO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL

Jirón Arica Nro.- 184 - Distrito y Provincia de Chanchamayo

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Chanchamayo, 29 de Abril del 2019.

Oficio Nro.-52-2018-CASC-DECANATO

Señor:

Dr. Fernando Calle Hayen Ex Magistrado del Tribunal Constitucional del Perú

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de la Selva Central, asimismo, a invitarle a que brinde ponencia en los días 30 y 31 de Mayo del 2019 en la ciudad de Chanchamayo y Satipo sobre los Temas : Impunidad, Reformas y Garantías Constitucionales

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar consideración y estima personal.

Atentamente

COLEGNO DE ABOGADOS DE LA SELVA CENTRAL

Wilmer G. Cenception Cartuencho





CONSTANCIA (RISCIUGON D. N° 10306-9010 INIV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta N° 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

ACONAL FEDERICO

Jesús María, 07 de abril de 2010.

AL REDO RODRÍGUEZ VALERA Director (e) Instituto de Idio mas

SARV/ych. N° 2819-2010 EXAM. SUF. RECIBO N° 3910052533





CONSTANCIA

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta Nº 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

AROUTO DE TOTO PROUNT FEDER

Jesús Maria, 07 de abril de 2010.

O ALPREDO RODRÍGUEZ VALERA Director (e) Instituto de Idiomas

SARV/ych. N° 2820-2010 EXAM. SUF: RECIBO N° 3910052533





CONSTANCIA (BESCHEICHEL Nº 10366-9010 ENEV)

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma INGLÉS, el día miércoles 30 de mayo de 2001 obteniendo la calificación 16 (dieciséis) como consta en el Acta Nº 00505.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

ACONAL FEDERICO CUTO DE

Jesús María, 07 de abril de 2010.

TOPREDO RODRÍGUEZ VALERA Director (e) Institute de Idie mas

SARV/ych. N° 2819-2010 EXAM. SUF. RECIBO N° 3910052533





CONSTANCIA

Quien suscribe certifica que el señor:

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

ha rendido el EXAMEN DE SUFICIENCIA del idioma ITALIANO, el día jueves 08 de agosto de 2002, obteniendo la calificación 13 (trece) como consta en el Acta Nº 00654.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

AROUTO DE TOTO PROUNT FEDER

Jesús Maria, 07 de abril de 2010.

O ALPREDO RODRÍGUEZ VALERA Director (e) Institute de Idiomas

SARV/ych. N° 2820-2010 EXAM. SUF: RECIBO N° 3910052533





DEL PERU



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega A NOMBRE DE LA NACION

El Consejo Universitario en su sesión del 21 de OCTUBRE del 2010 ha acordado conferir el Grado Académico de For Evanto:

DOCTOR EN DERECHO

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN a Don (ña)

aprobado por el Decano de la Escuela de Posgrado.

For Fanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorque los derechos y privilegios que confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Lima, a los 21 dias del mes de OCTUBRE del 2010

DR. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS

DECANO DE LA ESCUELA DE POSGRADO





CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C.U. Nº 0927-2010-CU-UIGV
DE OCTUBRE 21 , 2010
REGISTRADO EN EL LIBRO : 001
FOLIO : 178a

DIPLOMA Nº

532

DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TITULOS UIGY

barr

DNI : LO SO 4437
UNIVERSIDAD

INCA GARCILASO DE LA VEGA EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que suscribe, CERTIFICA: que esta copia corresponde al Diploma original que he tentido a la vista.

8 2 NOV 2010



UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA: Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde a Don (ña) :

FERNANDO ALBERTO
CALLE HAYEN





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE **GRADOS Y TITULOS**

NOMBRE DE UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

APELLIDOS

: CALLE HAYEN

NOMBRES

: FERNANDO ALBERTO

GRADO ACADEMICO

: DOCTOR EN DERECHO

FECHA DE EXP. DEL DIPLOMA : 21 de Octubre de 2010

RESOLUCION N°

0927-2010-CU-UIGV

LIBRO N°

001

FOLIO N°

178A

REGISTRO N°

DIPLOMA N°

: 532

OFICIO DEL REGISTRO N°

: 0964-2010-OCGYT-RUIGV

Surco, 15 de Junio de 2011

Secretario General

L. MUÑOZ MAMANI figina de Grados y Títulos



A Nombre de la Nación

Vindidos fo		de 19		a como la
ntarics re		utio	2	e reconoxed
regignme			io	r que se le
examenes		11 de	spondiem	na pan
olade les	rado de	en fecha	corre	Dylon
ha apr		gecutive o	rada	(presente
Y COST	م ر	Consejo	de el	le expido e
3	a a	de	rdan	6:
	MINICALE ha aprobada los examenes reglamentarios rendidos por	With the hagerelade les examenes reglamentaries rendides pur et mande de l'Alberto Calle Mainen	Jos cuamic. I regramme named la examenes reglamentarios rendidos per para estar el WYTHON ON TORINGEN MANIEN Java estar el WO FRAGO OK MACHIEN 3 el Consejo Gecutivo con forha 11 de 1972	So cuanto. Se sugarama reconerce de examenes reglamentarios rendidos por para eptar el Merrando de Mariniller de Milio de 1972. Le ha ctorgade el Corrego Geoutivo en fecha 11 de Milio de 1972.

SECRETARIO GENERAL

Dade en la ciudad de Lima, a les 🧰 días del mes de

REGISTRADO A FOJAS 168 DEL LIBRO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARRIAL que suscribe , CERTIFICA, que este documento es AUTENTICO y ha sido expedido y tenerito por les autoridades competentes de la

San Mignel, 03 ABR. 2014



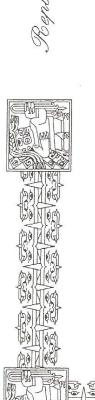
PERU DE

N° 039419 SECRETARIA GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES Unidad de Certificación y Reconocimiento de Grados y Títulos

El Secretario General de la Asamblea
Nacional de Rectores certifica la firma de
Don(a)...ECKERMAN PANDURO ANGULO.
Secretario General de la Universidad Nacional
Federico Villarreal
que antecede, sin juzgar el contenido del
documento.

DI RAUL MARTIN VIDAL CORONADO















te Nombre de la Nación

El Bestor de la Universidad Nacional Federico Tillarrea



261. 2003

le ha conferido el Grado correspondiente.

Por tanto : le expido el presente Diploma para que se le reconorca como tal.

Agosto .. dias del mes de. Dado en la ciudad de Lima, a los....





EL SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que, el señor Abogado **CALLE HAYEN FERNANDO ALBERTO**, Miembro de la Orden con registro CAL N° 10734 e incorporado el 01 de setiembre de 1983, se encuentra **ACTIVO** para el ejercicio de la profesión.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, en la ciudad de Lima, a los veintiún días del mes de octubre del año 2020.

OLE ABOGAOOO PRILLING

Marco Antonio Ulloa Reyna Secretario General

Periodo de validez de la presente constancia : Hasta el 30/06/2021.

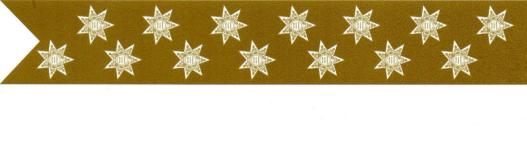


Mana

Varco Antonio Ulloa Reyna

Secretario General





Hustre Colegio de bogados de Lima

Por cuanto el (la) Abogado (a):

FERNANDO ALBERTO CALLE HAYEN

correspondiendole el Registro Nº 10734 (Incorp. 01/09/1983) Se incorporó como miembro titular de la Orden con arreglo a su Estatuto,

y se le guarden las preeminencias y distinciones que por su título le corresponden conforme a las leyes del Perú. Por tanto, se expide el presente Diploma para que sea reconocido(a) como tal

Dado y firmado en Lima, el 21 de





Decana

Ilustre Colegio de Abogados de Lima Tribunal Arbitral

CERTIFICADO

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Certifica que:

Fernando Alberto Calle Hayen

Está registrado como Arbitro de este Tribunal.

En fe de conformidad se expide este certificado en la ciudad de Lima a los Tres Días del Mes de Enero del año dos mil Tres.

Anibal Torres Basques

Десапо

José Luis Poriega Ludwick Bresidente del Tribunal Arbitral

Luis Miguel Al. Chunga Chave3 Director de Extension Social y Participación



Nustre Cologio de Abogados de Junin

Guestion D2 de abril 2012h al D2 de abril 3600. Frucha de Irreta-lación 24 de Noviembre de 1991.

buzon_caj@hotmail.com

ir. Arequipa N°734 Huencayo – Junin Teletono: 064-231881

CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

LA DIRECTORA SECRETARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNIN.

HACE CONSTAR:

Que, el abogado FERNANDO ALBERTO CALLE HAYÉN, miembro de esta orden profesional, con registro CAJ N° CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462), registra como fecha de INCORPORACIÓN el 06 de diciembre de 1978.

Se expide la presente Constancia de Incorporación, a 23 días del mes de Octubre de 2020.

Abq. Sesana Parament arado

Rec. Nº 068426



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 3

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y NO PLAGIO

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac, del distrito de San Isidro, de la provincia de Lima del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

Que las investigaciones o publicaciones que presento, son de mi exclusiva autoría y no incurren en plagio u omisión de referencia al autor de una cita.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma

DNI

19804438

Huella digital Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 4

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE PROYECCIÓN PROFESIONAL Y PERSONAL

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No soy objeto de investigación preparatoria, ni tengo condena penal por delito doloso.
- b. No he sido declarado judicialmente en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No he sido destituido o separado de la carrera judicial o del Ministerio Público por medida disciplinaria.
- d. No he sido inhabilitado como abogado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República.
- e. No he sido sancionado con suspensión por falta grave, separado definitivamente o expulsado de un colegio profesional.
- f. No he ejercido cargos políticos o de confianza en gobiernos de facto.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma

DNI 19804438

Huella digital Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres' "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 5

DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA E IDONEIDAD MORAL

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado con DNI 19804438, con registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734 con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes para el concurso público de méritos para la selección de candidatas o candidatos para magistrados del Tribunal Constitucional y **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

- a. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- b. No he sido destituido en la administración pública ni he sido objeto de despido en la actividad privada por falta grave.
- No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).
- d. No he sido registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- e. No he sido sentenciado en procesos para la determinación judicial de filiación extramatrimonial o para la determinación de obligaciones alimentarias; y no se me han impuesto medidas de protección en aplicación de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- f. No he sido registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), previsto en la Ley 30353.

Lima, 25 de octubre de 2020

Firma

DNI

19804438

Huella digital Índice derecho



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

FORMATO 6

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Lima, 25 de octubre de 2020

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Congreso de la República

Presente. -

De mi consideración:

Yo, Fernando Alberto Calle Hayen, identificado/a con DNI 19804438, con Registro en el Colegio de Abogados de Lima Núm. 10734, con dirección en Calle Virtud y Unión (antes calle 12) N° 140 Urb. Corpac del distrito de San Isidro de la provincia de Lima, del departamento de Lima, me presento ante ustedes con la finalidad de autorizar de manera expresa, la publicación en la página web de la Comisión Especial, de mi hoja de vida y de todos los documentos incorporados en mi carpeta de inscripción.

Firma

DNI

19804438



Huella digital Índice derecho